

Neiva,

Señor

TIRZO CARDENAS GARCIA

RL/ CONDOMINIO CAMPESTRE BERDEZ CLUB HOUSE

Correo electrónico: campoberdez900@hotmail.com

condominiocampoberdez900@hotmail.com

Asunto: Notificación por medio electrónico de la resolución No. LL 3168
del 18 SEP 2024 por la cual se resuelve un recurso de reposición en el trámite de
concesión de aguas subterráneas.

Por medio de la presente; y en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, me permito remitir el acto administrativo mencionado en el asunto. La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario acceda al acto administrativo, fecha y hora que será certificada a través de la Empresa de Servicios Postales S.A.

Cordialmente,



JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR

Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: StefanieCSG
Jurídica SRCA

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-78 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



	RESOLUCION QUE RESUELVE RECURSO	Código: F-CAM-111
		Versión: 5
		Fecha: 09 Abr 14

RESOLUCIÓN No.

(18 SEP 2024) L 3168

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, y la Resolución N° 4041 del 21 de diciembre de 2017 modificada bajo resoluciones 104 de 2019, 466 de 2020 y 2747 de 2022 y la Resolución 864 de 2024 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena y demás normatividad vigente, procede a resolver el Recurso de Reposición interpuesto por CONDOMINIO CAMPESTRE CAMPO BERDEZ CLUB HOUSE identificado con Nit 900855012-2 representado legalmente por su administrador el señor TIRZO CARDENAS GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.113.164 de Fontibón, contra el Auto de Archivo con fecha del 8 de agosto de 2024 y con base en lo siguiente:

CONSIDERANDO

El CONDOMINIO CAMPESTRE CAMPO BERDEZ CLUB HOUSE identificado con Nit 900855012-2 representado legalmente por su administrador el señor TIRZO CARDENAS GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.113.164 de Fontibón, mediante radicado CAM 18713 2023-E del 31 de octubre de 2023 solicitó el traspaso de la titularidad en el permiso de concesión de aguas subterráneas para el Condominio Campestre Campo Berdez (predio la primavera y villa Nancy) el cual fue otorgado para uso doméstico y de riego a la empresa BERDEZ S.A.S con Nit 900.577.381-2 representado legalmente por la señora SOFIA ALEJANDRA BERMUDEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.726.003 expedida en Bogotá a través de la Resolución No. 4107 del 19 de diciembre de 2016.

Mediante RAD CAM 18069 2023-S del 14 de noviembre de 2023 esta Subdirección requirió a El CONDOMINIO CAMPESTRE CAMPO BERDEZ CLUB HOUSE identificado con Nit 900855012-2 representado legalmente por su administrador el señor TIRZO CARDENAS GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.113.164 de Fontibón, información complementaria, en atención a la solicitud de traspaso del permiso de concesión de aguas subterráneas relacionado con el radicado CAM 18713 2023-E del 31 de octubre de 2023, la cual fue allegada por el solicitante mediante radicado CAM 2024-E 11923 del 22 de abril de 2024

Mediante RAD CAM 10703 2024-S del 29 de abril de 2024 esta Subdirección requirió por segunda vez al CONDOMINIO CAMPESTRE CAMPO BERDEZ CLUB HOUSE identificado con Nit 900855012-2 representado legalmente por su administrador el señor TIRZO CARDENAS GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.113.164 de Fontibón, información complementaria, en atención a la solicitud de traspaso del permiso de concesión de aguas subterráneas relacionado con el radicado CAM 18713 2023-E del 31

	RESOLUCION QUE RESUELVE RECURSO	Código: F-CAM-111
		Versión: 5
		Fecha: 09 Abr 14

de octubre de 2023, la cual fue allegada por el solicitante mediante radicado CAM 2024-E 14938 del 22 de mayo de 2024.

Mediante RAD CAM 15359 2024-S del 7 de junio de 2024 esta Subdirección requirió por tercera vez al CONDOMINIO CAMPESTRE CAMPO BERDEZ CLUB HOUSE identificado con Nit 900855012-2 representado legalmente por su administrador el señor TIRZO CARDENAS GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.113.164 de Fontibón, información complementaria, en atención a la solicitud de traspaso del permiso de concesión de aguas subterráneas relacionado con el radicado CAM 18713 2023-E del 31 de octubre de 2023.

Mediante Auto de Archivo del 8 de agosto de 2024, se decidió declarar el desistimiento tácito y se ordenó el archivo definitivo de la solicitud de traspaso del permiso de concesión de aguas subterráneas iniciado mediante radicado CAM 18713 2023-E del 31 de octubre de 2023, numero vital 3000090085501224001 y con el expediente PCAS-00014-2024 adelantado por el CONDOMINIO CAMPESTRE CAMPO BERDEZ CLUB HOUSE identificado con Nit 900855012-2 representado legalmente por su administrador el señor TIRZO CARDENAS GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.113.164 de Fontibón, la notificación del acto administrativo en comento, se surtió mediante notificación electrónica el cual fue visualizado el día 14 de agosto de 2024

Mediante escrito con radicado CAM 2024-E 24891 del 28 de agosto de 2024 el CONDOMINIO CAMPESTRE CAMPO BERDEZ CLUB HOUSE identificado con Nit 900855012-2 representado legalmente por su administrador el señor TIRZO CARDENAS GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.113.164 de Fontibón presentó dentro del término legal recurso de reposición, en el que señala los siguientes argumentos

"(...)

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito hacer entrega del oficio de manifestación de posesión por el administrador del condominio Campo Berdez Club House y las actas de declaración juramentada por la señora Esperanza Quintero como propietaria del lote 54 del sector 1 y presidenta del concejo de administración y el señor Tirzo Cárdenas García como administrador del Condominio Campo Berdez Club House

Agradezco su atención prestada y quedo atento a cualquier requerimiento adicional que puedan tener respecto a este asunto.

ANEXOS:

-Actas juramentadas

- Copia del oficio de manifestación de posesión del señor Administrador del Condominio Campo Berdez Club House

"(...)"

	RESOLUCION QUE RESUELVE RECURSO	Código: F-CAM-111
		Versión: 5
		Fecha: 09 Abr 14

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez analizado el recurso de reposición presentado, encuentra esta Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental que el mismo es procedente de conformidad al artículo 77 de la Ley 1437 de 2011. En consecuencia, se procede a analizar la petición elevada.

En atención a los argumentos señalados, este despacho procede a pronunciarse respecto a lo manifestado por el recurrente, a través de los siguientes fundamentos:

Teniendo presente que, la solicitud de traspaso del permiso de concesión de aguas subterráneas adelantadas mediante radicado CAM 18713 2023-E del 31 de octubre de 2023, se archivó a través de auto con fecha del 8 de agosto de 2024, debido a que CONDOMINIO CAMPESTRE CAMPO BERDEZ CLUB HOUSE identificado con Nit 900855012-2 representado legalmente por su administrador el señor TIRZO CARDENAS GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.113.164 de Fontibón no aportó dentro del término legal establecido en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015, la totalidad de la información que se requirió a través de oficio enviado mediante RAD CAM 15359 2024-S del 7 de junio de 2024

No obstante, lo expuesto en líneas anteriores, este despacho reconoce que el interesado en el trámite, cumplió con la información requerida, aportando en el escrito contentivo de recurso que los documentos requeridos (Manifestación escrita al actuar como poseedor, acompañada de dos declaraciones extra juicio) habían sido allegados dentro del mismo.

En este orden de ideas, considerando que CONDOMINIO CAMPESTRE CAMPO BERDEZ CLUB HOUSE identificado con Nit 900855012-2 representado legalmente por su administrador el señor TIRZO CARDENAS GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.113.164 de Fontibón aportó la totalidad de la información solicitada por medio de oficio de requerimiento radicado CAM 15359 2024-S del 7 de junio de 2024, y en observancia del principio de eficacia que rige las actuaciones administrativas, este despacho procederá a dejar sin efectos el auto de archivo del 8 de agosto de 2024, acto administrativo objeto del recurso que nos ocupa y ordenará continuar con la solicitud de traspaso en el trámite de concesión de aguas subterráneas, adelantada bajo radicado CAM 18713 2023-E del 31 de octubre de 2023

En virtud de lo anterior, El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dejar sin efectos en todas sus partes el auto de archivo de fecha 8 de agosto de 2024, mediante el cual se declaró el desistimiento tácito y se dispuso el archivo definitivo del trámite de concesión de aguas subterráneas iniciado mediante radicado CAM 18713 2023-E del 31 de octubre de 2023, con el numero VITAL 3000090085501224001 y con el expediente PCAS-00014-2024 adelantado por

	RESOLUCION QUE RESUELVE RECURSO	Código: F-CAM-111
		Versión: 5
		Fecha: 09 Abr 14

CONDominio CAMPESTRE CAMPO BERDEZ CLUB HOUSE identificado con Nit 900855012-2 representado legalmente por su administrador el señor TIRZO CARDENAS GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.113.164 de Fontibón, de conformidad con las consideraciones anteriormente anunciadas.

ARTICULO SEGUNDO: Continuar con el trámite de solicitud de concesión de aguas subterráneas adelantado mediante radicado CAM 18713 2023-E del 31 de octubre de 2023, con el numero VITAL 3000090085501224001 y con el expediente PCAS-00014-2024 adelantado por CONDOMINIO CAMPESTRE CAMPO BERDEZ CLUB HOUSE identificado con Nit 900855012-2 representado legalmente por su administrador el señor TIRZO CARDENAS GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.113.164 de Fontibón, en consonancia con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a CONDOMINIO CAMPESTRE CAMPO BERDEZ CLUB HOUSE identificado con Nit 900855012-2 representado legalmente por su administrador el señor TIRZO CARDENAS GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.113.164 de Fontibón de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011, con la advertencia que contra esta no procede recurso alguno en sede administrativa dentro de los términos señalados en la precitada Ley.

ARTICULO TERCERO: La presente providencia rige a partir de su ejecutoria y debe ser publicada en la Gaceta ambiental de la Corporación, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: StefanieCSG
Jurídica SRCA
PCAS-00014-2024